



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se subsana omisión habida en la de 28 de febrero de 2011 por la que se convocan subvenciones para programas de actividades culturales de asociaciones, fundaciones culturales privadas y actividades culturales de interés regional promovidas por particulares, fundaciones y asociaciones.

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

Hechos

Advertida omisión en la Resolución de 28 de febrero de 2011 (BOPA n.º 54, de 7 de marzo) por la que se convocan subvenciones para programas de actividades culturales de asociaciones, fundaciones culturales privadas y actividades culturales de interés regional promovidas por particulares, fundaciones y asociaciones, procede su rectificación y la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.

La omisión afecta a la no publicación de la solicitud y su anexo a los que se alude en el resuelto sexto de la Resolución de 28 de febrero de 2011. La corrección supone que se facilite a los participantes la solicitud y el anexo omitidos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero.—La rectificación de la Resolución de 28 de febrero de 2011 en los siguientes términos:

Se adjuntan la solicitud y su anexo.

Segundo.—El inicio de un nuevo plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para la presentación de solicitudes por los interesados.

Tercero.— Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 7 de marzo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-04845.



SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL PROMOVIDAS POR PARTICULARES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES



14200298

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL PROMOVIDAS POR PARTICULARES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES Página 1 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos del solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

C.I.F.

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

C.P.

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

No deseo autorizar a la Administración para informarme mediante mensajes SMS, correos electrónicos o correo ordinario del estado de mi solicitud así como de otro tipo de avisos relacionados que me puedan resultar de interés. Para ello será necesario cumplimentar el campo Teléfono móvil y/o Correo electrónico y/o Dirección de notificación.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

Cuantía solicitada

€

Presupuesto total de la actividad

€

Fecha de inicio de la actividad

Fecha final de la actividad

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas en relación con esta solicitud?

Si

No

Ayudas solicitadas u obtenidas de entidades públicas o privadas

(Cumplimentar cuando proceda)

Órgano gestor (Cumplimentar cuando proceda)

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de www.asturias.es. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en www.asturias.es desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNle, un certificado digital reconocido o la clave SAC. Si todavía no dispone de la clave SAC, puede solicitarla desde www.asturias.es y la recibirá en su casa por correo. [Obtener clave SAC](#)



14200298

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL PROMOVIDAS POR PARTICULARES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES Página 2 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

¿Acompaña documentos a esta solicitud?

Sí acompaño todos los documentos

No acompaño todos los documentos

No autorizo a que el Principado de Asturias recabe la información legalmente pertinente, en el marco de colaboración con las Administraciones. En este caso, deberé aportar los documentos que la Administración me requiera.

El solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

Firma

En a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que sus datos serán incorporados a los ficheros automatizados titularidad de la Administración del Principado de Asturias. Para conocer las normas reguladoras de los correspondientes a su expediente y, en su caso, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigir petición escrita a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 5ª sector izquierdo (c/ Coronel Aranda, s/n 33005 - Oviedo).

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de **www.asturias.es**. Le recordamos que puede consultar el estado de esta solicitud en **www.asturias.es** desde su área personal. Para ello sólo necesita disponer del DNIe, un certificado digital reconocido o la clave SAC. Si todavía no dispone de la clave SAC, puede solicitarla desde **www.asturias.es** y la recibirá en su casa por correo. **Obtener clave SAC**

ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES CULTURALES PRIVADAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERÉS REGIONAL PROMOVIDAS POR PARTICULARES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA*

EN CASO DE ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN:

- Instancia cumplimentada en todos los apartados
- Fotocopia del C.I.F. de la entidad y del D.N.I. de su presidente/a o, en su caso, representante, con acreditación de cargo y facultades conferidas
- Las Asociaciones presentarán documento acreditativo de estar inscritas en el Registro de Asociaciones al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
- Las Fundaciones presentarán documento acreditativo de estar inscritas en el Registro de Fundaciones del Principado de Asturias, de acuerdo con el Decreto 34/1998 de 18 de junio
- Si alguno de los documentos anteriormente relacionados hubiera sido presentado en las anteriores convocatorias señale con una X esta casilla. Indique número de expediente y adjunte certificación del secretario

- Memoria de actividades realizadas, durante el año 2008, por la asociación o fundación solicitante
- Ficha de acreedores en modelo normalizado
- ¿Se encuentra en poder de la Administración la ficha de acreedores actualizada? Sí No *(En caso afirmativo, no será necesaria su presentación)*
- Proyecto detallado del programa para el que se solicita la subvención, en el que se justifique el objeto, calendario y desarrollo de la misma
- Presupuesto detallado de gastos de la actividad para la que se solicita ayuda
- Aportación económica al proyecto
- Razones por las que considera de interés regional la actividad para la que solicita ayuda

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- Instancia cumplimentada en todos los apartados
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante
- Documento acreditativo de estar empadronado en Asturias a fecha de presentación de la solicitud, en el caso de que el peticionario no haya nacido en la Comunidad Autónoma
- Currículum vitae del solicitante en el que se refleje su actividad en el campo cultural
- Ficha de acreedores en modelo normalizado
- ¿Se encuentra en poder de la Administración la ficha de acreedores actualizada? Sí No *(En caso afirmativo, no será necesaria su presentación)*
- Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, se justifique el objeto, calendario y desarrollo de la misma, argumentando la condición de interés regional
- Presupuesto detallado de gastos de la actividad para la que se solicita ayuda
- Aportación económica al proyecto
- Razones por las que considera de interés regional la actividad para la que solicita ayuda

OTROS DOCUMENTOS:

* Márquese lo que proceda.